

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Lima
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 189-2018-P-CSJLI/PJ

Lima, 11 de mayo de 2018

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 042-2018-P-CSJLI/PJ emitida por ésta Corte Superior de Justicia; La Resolución Administrativa N° 085-2018-CE-PJ emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial que aprueba la Directiva N° 003-2018-CE-PJ; la comunicación cursada por la abogada del Programa Presupuestal N° 0067 que adjunta el Oficio N° 122-2018-P-PpR FAMILIA-PJ remitido por la doctora Rosa Amelia Vera Meléndez, Consejera del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Responsable del Programa de Presupuesto por Resultado del Área de Familia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Administrativa N° 042-2018-P-CSJLI/PJ, se conformó la Comisión Distrital del Programa Presupuestal por Resultado PpR Familia "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia" para el Año Judicial 2018 de la Corte Superior de Justicia de Lima.

Que mediante Resolución Administrativa N° 085-2018-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 003-2018-CE-PJ denominada «Lineamientos para la conformación de las Comisiones Distritales y del Equipo Técnico del Programa Presupuestal N° 0067 "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia" en las Cortes Superiores de Justicia que forman parte del ámbito de acción del PPR Familia». En tal Directiva se establece que los Jueces y Funcionarios que conformarán las Comisiones Distritales del PpR Familia serán designados mediante Resolución Administrativa de su respectiva Presidencia de la Corte Superior de Justicia y sus miembros deberá tener los siguiente perfiles: 1.- Presidente de la Comisión Distrital: Presidente de la Corte Superior de Justicia o Juez Superior con especialidad en derecho de Familia; 2.- Un representante de los Jueces Especializados de Familia; 3.- Gerente de Administración o Administrador de la Corte Superior; 4.- Jefe de Servicios Judiciales; 5.- Un representante de los Secretarios Judiciales de la Especialidad de Familia; y, 6.- un representante del Equipo Multidisciplinario.

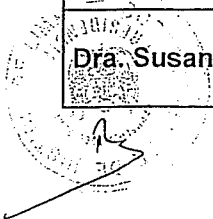
Que mediante oficio de vistos, la Consejera Responsable del Programa de Presupuesto por Resultado del Área de Familia, solicita se proceda a la conformación de la Comisión Distrital del Programa Presupuestal por Resultado PpR Familia de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 003-2018-CE-PJ, por lo que en atención a lo expuesto, corresponde a esta Presidencia establecer una nueva conformación de la Comisión Distrital del PpR Familia, dejando sin efecto la anterior conformación dispuesta mediante Resolución Administrativa N° 042-2018-P-CSJLI/PJ.

En consecuencia, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión Distrital del Programa Presupuestal por Resultado PpR Familia "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia para el Año 2018" de la Corte Superior de Justicia de Lima de conformidad con los lineamientos de la Directiva N° 003-2018-CE-PJ, quedando integrada de la siguiente manera:

Dra. Nancy Elizabeth Eyzaguirre Garate	Juez Superior Titular de la Corte Superior de Lima (quien la Preside)
Dra. Susana Matilde Mendoza Caballero	Juez Especializada Titular de Familia de la Corte Superior de Lima



Ing. Omar Valdez Ortíz	Gerente de Administración Distrital
Abog. José Luis Chipana Saavedra	Jefe Unidad de Servicios Judiciales
Abog. Ronald Yván Mávila Torres	Representante de los Secretarios Judiciales de la especialidad de familia.
Lic. Nancy Cecilia Falconi Vallejos	Representante del Equipo Multidisciplinario

Artículo Segundo.- DESIGNAR como coordinador responsable de la Comisión al Administrador del Módulo de Familia del 3° Piso de la Sede Judicial Alzamora Valdez.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital y dependencias administrativas a su cargo, brinden las facilidades y apoyo necesario a la Comisión, para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo Cuarto.- DEJAR sin efecto la Resolución Administrativa N° 042-2018-P-CSJLI/PJ.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Prensa e Imagen Institucional de este Distrito Judicial, la difusión de la presente resolución administrativa a través de la pagina web y del correo institucional y de las redes sociales oficiales.

Artículo Sexto.- PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Consejera Responsable del Programa Presupuestal "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia" PpR 0067, y de los Magistrados y funcionarios integrantes de la Comisión.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Handwritten signature]

Rolando Alfonso Martel Chang
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA